



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y de la Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 120-2024-GRU-GR-CS-1  
Derivada del Concurso Público N° 015-2024-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 65012 - GALPESA, I.E. WILLIAN DYER AMPUDIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI 2620616

En la ciudad de Pucallpa, el día 05 de febrero de 2025, en la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, a las 11:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección de la Adjudicación simplificada N° 120-2024-GRU-GR-CS-1 derivada del concurso público n.° 015-2024-GRU-GR-CS – Primera Convocatoria, designados mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 430-2024-GRU-GGR de 09 de septiembre de 2024, integrados por Wilson Javier Vivas Quispe (Presidente Titular), José Rafael Vásquez Lozano (Miembro Titular) y James Guerra Riveiro (Miembro Titular), contando para tal efecto con el quórum reglamentario, dando por iniciada la sesión.

La reunión tiene por finalidad desarrollar la apertura y evaluación económica de ofertas y otorgamiento de la buena pro, procediendo al desarrollo siguiente:

## (A) APERTURA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS

Producto de la evaluación a la oferta electrónica presentada, el postor **CONSORCIO EDUCACIONAL GALPESA** (Integrado: Bravo Mondoñedo Joan Carlo y GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L.), al haberse obtenido una evaluación mayor a ochenta (80) puntos en la evaluación técnica, se determina que se encuentra apto para la evaluación de su oferta económica, cuyo resultado se detalla a la continuación:

- Postor: **CONSORCIO EDUCACIONAL GALPESA**, presenta su oferta económica que asciende al importe de S/530,107.49 (quinientos treinta mil ciento siete con 49/100 soles), exonerado de IGV encontrándose dentro de los límites admisibles para su evaluación y conforme al alcance establecidos en el Anexo N° 6 – Ofertas Económicas obteniendo el puntaje de cien (100) puntos y a la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV acorde al Anexo N° 7 (folio 132-133); razón por la cual, la oferta económica se encuentra ADMITIDA.

Acto seguido el Comité de Selección teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, procede a determinar el puntaje total de la oferta en atención a lo prescrito por el numeral 2.3 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, teniendo la evaluación siguiente:

| Orden de Prelación | Nombre o Razón Social del Postor | Puntaje Técnico | Puntaje Económico | Puntaje Total (PTPi) | Puntaje Final |
|--------------------|----------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------|---------------|
|                    |                                  | c1=0.80         | c2=0.20           |                      |               |
| 1                  | CONSORCIO EDUCACIONAL GALPESA    | 80.00           | 20.00             | 100.00 Puntos        | 100.00 Puntos |

## (B) OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En atención a lo dispuesto en el artículo 12° numeral 12.2 de la Ley de Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2025 aprobado por la Ley N°32185 el cual establece que: "Previamente al otorgamiento de la buena pro de las inversiones que forman parte del Anexo I de la presente ley, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y de la Consolidación de la Economía Peruana"

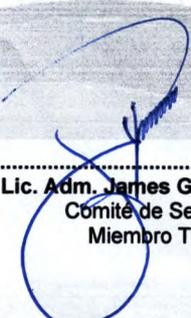
la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el Año Fiscal en que se ejecuta el contrato, bajo responsabilidad del titular del pliego (...)"

Por lo que, estando pendiente a la emisión de la certificación de crédito presupuestario por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el comité de selección por unanimidad acuerda postergar la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro hasta en tanto se cuente con la disponibilidad presupuestal para el presente año.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 11:30 horas del 05 de febrero del 2025, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
.....  
**Ing. Civil. Wilson Javier Vivas Quispe**  
Comité de Selección  
Presidente Titular

  
.....  
**Ing. Civil. José Rafael Vásquez Lozano**  
Comité de Selección  
Miembro Titular

  
.....  
**Lic. Adm. James Guerra Riveiro**  
Comité de Selección  
Miembro Titular

PADRE  
ABAD

CORONEL  
PORTILLO

ATALAYA

